

## **ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO PARA LA COMPRA DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-877-1-AMP-2019 DE LA TVEC**

### **JUSTIFICACIÓN**

Según lo establecido en el numeral 12 del decreto 2723 de 2014, mediante el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro, es función de la Secretaria General dirigir, coordinar, contralar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad, velando por el cumplimiento de las normas vigentes y considerando el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, se determina que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Los bienes e intereses patrimoniales de Superintendencia de Notariado y Registro se encuentran expuestos a un gran número de riesgos, los cuales pueden causar detrimento patrimonial de la Entidad. Es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales. A través de contratos con compañías de seguros y por ello la SNR busca proteger su patrimonio.

Para el logro de sus objetivos la Superintendencia cuenta con 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos integradas en cinco (5) regiones registrales para el manejo administrativo, financiero, operativo y de personal, a saber: Región Caribe, Región Pacífica, Región Orinoquía, Región Central y Región Andina y la labor de inspección, vigilancia y control del servicio notarial se ejerce en 904 notarias del país.

Para el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas para la vigencia 2021 y garantizar la cobertura del parque automotor de la SNR, comprados, bajo su responsabilidad, tenencia, control, custodia, donados, en comodato, arriendo, administrados u operados por la Entidad. Cuya cobertura sería: responsabilidad civil extracontractual, pérdida total o parcial por daños o terrorismo, eventos de la naturaleza, asistencia jurídica en proceso penal o civil y gastos de traslado.

En virtud de lo anterior resulta pertinente y necesario adelantar oportunamente el proceso de selección para contratar el suministro de seguros para vehículos, bajo el Acuerdo Marco para la Adquisición de Seguro de Vehículos CCE-877-1-AMP-2019 de Colombia Compra Eficiente, cuya adquisición está contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para el año 2021.

Con esta adquisición la Superintendencia busca garantizar la operación logística, dada su labor enmarcada por mandato constitucional.

A continuación, se relaciona el Parque automotor de la Entidad el año 2021

NUMERO	DESCRIPCION	MARCA	PLACA	COLOR	TIPO	MOTOR	CHASIS	MODELO
1	AUTO MOVIL	CHEVROLET	OBH - 539	BEIGE MARRUECOS	SEDAN	F15S33089741	9GATD51Y0A8181507	2010
2	AUTO MOVIL	CHEVROLET	OBI - 356	PLATA ESCUNA	HATCH BACK	B10S1508008MC2	9GAMM6109A8014096	2010
3	CAMIONETA	CHEVROLET	OBI - 156	BLANCO	PICKUP PICKUP SENCILLA	55V330747	8ZCEC14T55V330747	2005
4	CAMIONETA	FORD	OBI - 783	BLANCO NEVADA	PICKUP DOBLE CABINA	WVLA1201559	9FJFC84WXB0102138	2011
5	CAMIONETA	FORD	OBI - 784	BLANCO	PICKUP DOBLE CABINA	WVLA1201981	9FJFC84WXB0102140	2011
6	BUS	CHEVROLET	OCJ - 858	MULTICOLOR	CARROCERIA CERRADA	6WVA1-401534	9GCLV1502DB000042	2013
7	CAMIONETA	MERCEDES BENZ	OBG - 227	BLANCO ARTICO	MICRO BUS	61198170073872	8AC9046638A984589	2008
8	AUTO MOVIL	NISSAN	OBI - 954	GRIS	SEDAN	MR18723179H	3N1BC1AD9ZK109332	2012
9	AUTO MOVIL	NISSAN	OBI - 950	GRIS	SEDAN	MR18703410H	3N1BC1AD9ZK106009	2012
10	CAMIONETA	NISSAN	OBI - 951	PLATA	PICKUP DOBLE CABINA	KR24501692A	3N6DD023TX2K879789	2012
11	AUTO MOVIL	MAZDA	OBI - 670	AZUL OSCURO	SEDAN 6	L3679038	9FCGG453950003943	2006
12	CAMIONETA	TOYOTA	CLO - 834	BLANCO	LAND CRUISER	1FZ0525518	9FH31UJ7337003336	2003
13	CAMIONETA	TOYOTA	OBI - 945	PLATA METALICO	WAGON	1KD2065215	JTEB H9FJ8B K043042	2011
14	AUTO MOVIL	NISSAN	OBI - 948	GRIS	SEDAN	MR18722431H	3N1BC1AD2ZK109236	2012
15	CAMIONETA	HYUNDAI	OCC-796	BLANCO CERÁMICA	MICRO BUS CERRADA	D48HC044383	KMJUWA37HADU534405	2014
16	CAMPERO	TOYOTA	REK-586	GRIS	WAGON	1KD2000044	JTEB H3FJ10K017473	2011
17	AUTO MOVIL	CHEVROLET	GCX107	PLATA	SEDAN	Z1193570L4A0019	9GACESC04L B031877	2020

De acuerdo con lo anterior en el Simulador de la TVEC, del 18 de enero de 2021 se cotizaron los 17 vehículos del parque automotor de la Entidad, sin embargo, es procedente aclarar que el vehículo de placa GCX 107, Marca Chevrolet, Tipo Sedan, Modelo 2020, no se debe tener en cuenta al momento de cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC, ya que cuenta con Póliza de Seguro de Vehículos suscrita con Allianz Seguros S.A vigente hasta el 26 de agosto a las 00:00 horas de 2021, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11 numeral 11.52 del Acuerdo Marco de Precios, las vigencias de las Pólizas deben ser mínimo de 6 meses (180 días) y en caso de tener en cuenta este vehículo, la póliza tendría un plazo de 177 días, yendo en contravía del AMP.

Por lo anterior la cotización en el Simulador del AMP de Seguro de Vehículos deberá realizarse por 16 vehículos (hasta el riesgo 16). Es importante señalar que el vehículo de Placa GCX 107, se ingresará a la póliza como una adición a la póliza que se suscriba con el proveedor seleccionado mediante el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente



**ALVARO DE FATIMA GOMEZ TRUJILLO**

Director Administrativo y Financiero

Aprobó: Néstor Hernando Guerra Rivera   
AON Corredor de Seguros

Revisó: Jackeline Rocío Gómez Espitia   
Coordinadora Grupo Servicios Administrativos

Elaboró: Jesús Armando López L. – GSA 

Código:  
GDE – GD – FR – 08 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

[correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)

SNR2021IE001861

Bogotá D. C., 15 de febrero de 2021

Doctor

**LEONEL EDGARDO RIVEROS DIAZ**

Director de Contratación

Superintendencia de Notariado y Registro

Ciudad

Asunto: Evaluación proceso de compra de Seguro de Vehículos, para el parque automotor de la Entidad, vigencia 2021, bajo el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente **CCE-877-1-AMP-2019** en la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC, Evento No. 101819.

Respetado doctor Riveros Díaz:

De manera atenta me permito remitir a su despacho evaluación técnica del proceso mencionado en el asunto, de acuerdo con lo ofertado por los siguientes proponentes:

Proponente	Nit.	Valor Oferta (16 Vehículos) 365 días \$
Aseguradora Solidaria	860.524.654	42.805.773,00
La Previsora	860.002.400	48.849.342,00

Según el reporte de la TVEC, se establece que el menor precio corresponde a **\$42.805.773, 00** ofertado por el Proponente Aseguradora Solidaria.

Así las cosas, la Entidad verificó que la oferta presentada por Aseguradora Solidaria, cumpliera con lo establecido en Acuerdo Marco de Precios para la Compra de Seguro de Vehículos, la Guía del AMP y los Estudios Previos de la Entidad.

Una vez evaluados todos los parámetros establecidos en la Guía para contratar la compra de Seguro de Vehículos, a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano , se recomienda adjudicar para el proceso cuyo objeto radica en: *“Contratar la compra de Seguro de Vehículos con el fin de amparar el parque automotor de propiedad de la Superintendencia de Notariado y Registro comprados o que se encuentren bajo su responsabilidad, tenencia, control o custodia, así como los vehículos donados, en comodato, arriendo o administración, bajo el Acuerdo Marco para la Adquisición de Seguros de*

Vehículos CCE-877-1-AMP-2019 de Colombia Compra Eficiente.”, Evento No. 101819, al oferente **Aseguradora Solidaria**.

Cordialmente,



**ALVARO DE FATIMA GOMEZ TRUJILLO**  
Director Administrativo y Financiero

Aprobó: Néstor Hernando Guerra Rivera   
AON Corredor de Seguros

Revisó: Jackeline Rocío Gómez Espitia   
Coordinadora Grupo Servicios Administrativos

Elaboró: Jesús Armando López L. – GSA 

Anexo: Cotización Aseguradora Solidaria.



Bogotá, D. C., 18 de febrero del 2021

Dr.  
**GILBERTO CUBIDES**  
**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13-49 INT 201  
Ciudad

**Asunto: Póliza Automóviles N. 875-40-994000002620 Aseguradora Solidaria**

Respetado Doctor Gilberto:

De manera atenta hacemos entrega de la póliza citada en el asunto para la vigencia 18 de febrero del 2021 a las 23:59 horas hasta el 18 de febrero del 2022 a las 23:59 horas, según orden de compra 64259. Por lo anterior consideramos importante indicar que adelantamos la verificación de las pólizas en mención, determinando que las condiciones técnico-económicas de cobertura se encuentran acordes a lo estipulado en Colombia Compra Eficiente, por lo que consideramos prudente proceder con el pago de la prima, para lo cual acompañamos los documentos como copia de los parafiscales y copia de la certificación bancaria de la aseguradora.

Gracias por su colaboración y quedamos atentos a sus importantes comentarios.

Cordial saludo,

**EDINSON OCHOA PEÑA**  
Ejecutivo de Cuenta

Aon Risk Services Colombia S.A. | Corredores de Seguros  
CAD, Carrera 30 N° 25 – 90, Torre A, Piso 11 | Bogotá D.C. , Colombia  
t: + 571. 2347600 | f: + 571.6381999

Certificado de Inscripción No. 056 del 16 de marzo de 1979 de la Superintendencia Financiera de Colombia



Certificado SC 1619-1





**Building a better  
working world**

Señores  
Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa.  
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2019, no incluidos aquí, de Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa. , identificada con NIT. 860.524.654-86. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de seis meses comprendido entre el 1 de agosto de 2020 y el 31 de enero de 2021 de las Subcuentas 235535 "Instituto de Seguros Sociales", 255540 "Caja de compensación familiar, I.C.B.F y SENA", 2555500010 "Pensión Obligatoria" y 2555950010000 "Aportes Riesgos Profesionales", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

GIOVANNA PAOLA  
GONZALEZ  
SANCHEZ

Digitally signed by GIOVANNA  
PAOLA GONZALEZ SANCHEZ  
Date: 2021.02.10 15:32:55  
-05'00'

Giovanna Paola González Sánchez  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 74230-T  
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.  
10 de febrero de 2021  
AS\_018

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Bogotá D.C.  
Carrera 11 No 98 - 07  
Edificio Pijao Green Office  
Tercer Piso  
Tel. +57 (1) 484 7000  
Fax. +57 (1) 484 7474

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Medellín – Antioquia  
Carrera 43A No. 3 Sur-130  
Edificio Milla de Oro  
Torre 1 – Piso 14  
Tel: +57 (4) 369 8400  
Fax: +57 (4) 369 8484

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Cali – Valle del Cauca  
Avenida 4 Norte No. 6N – 61  
Edificio Siglo XXI  
Oficina 502-510  
Tel: +57 (2) 485 6280  
Fax: +57 (2) 661 8007

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Barranquilla - Atlántico  
Calle 77B No 59 – 61  
Edificio Centro Empresarial  
Las Américas II Oficina 311  
Tel: +57 (5) 385 2201  
Fax: +57 (5) 369 0580

**Información básica de la planilla**

<b>Empresa:</b>	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERAT	<b>NIT:</b>	860524654
<b>Tipo Planilla:</b>	E	<b>Periodo liquidación Pensiones:</b>	enero 2021
<b>Sucursal o Dependencia:</b>	PRINCIPAL	<b>Periodo liquidación Salud:</b>	febrero 2021
<b>Número de Radicación:</b>	48286724	<b>Total a pagar:</b>	\$929,822,200
<b>Fecha de vencimiento:</b>	31/03/2021	<b>Total de empleados:</b>	917
<b>Fecha de Pago:</b>	04/02/2021	<b>Número de Administradoras:</b>	40

**Detalles del pago**

<b>Razón social recaudo:</b>	Compensar OI	<b>Nit recaudo:</b>	9998600669427
<b>Descripción:</b>	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	<b>Medio de Pago:</b>	Pago Electronico por PSE
<b>Banco:</b>	BANCO DE BOGOTA	<b>Número Autorización:</b>	883172711
<b>Estado de la transacción:</b>	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	891		\$0	\$13,227,200
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	149		\$0	\$78,541,300
230301	800224808	Porvenir	251		\$0	\$114,138,000
230901	800253055	Old Mutual	35		\$0	\$39,969,900
231001	800227940	Colfondos	148		\$0	\$72,788,700
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	287		\$0	\$214,089,200
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	92		\$0	\$11,859,100
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	18		\$0	\$2,136,300
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	11		\$0	\$1,474,900
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	11		\$0	\$1,292,800
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	12		\$0	\$1,531,000
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	7		\$0	\$855,200
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	560		\$0	\$82,883,000
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	11		\$0	\$1,431,900
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	11		\$0	\$1,214,600
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	9		\$0	\$1,149,800
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	11		\$0	\$1,475,500

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	31		\$0	\$4,478,400
CCF43	890000381	Comfenalco Quindío Caja de Compensacion Fliar	14		\$0	\$1,873,400
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	9		\$0	\$1,083,200
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	12		\$0	\$1,989,300
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	47		\$0	\$5,871,000
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	7		\$0	\$678,400
CCFC23	892115006	EPS-CCFC COM GUAJIRA	1		\$0	\$49,300
CCFC55	890102044	EPS-S Cajacopi	1		\$0	\$49,300
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	8		\$0	\$5,490,500
EPS002	800130907	Salud Total EPS	43		\$0	\$12,340,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	598		\$0	\$145,529,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	76		\$0	\$22,567,100
EPS010	800088702	EPS Sura	116		\$0	\$25,598,400
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	1		\$0	\$67,600
EPS016	805000427	Coomeva EPS	6		\$0	\$1,611,200
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	44		\$0	\$5,547,500
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	4		\$0	\$677,900
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	15		\$0	\$2,015,400
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS SAS	1		\$0	\$113,600
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	2		\$0	\$227,200
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	1		\$0	\$113,600
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	97		\$0	\$31,073,700
PASENA	899999034	SENA	97		\$0	\$20,718,700
						\$929,822,200

**\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**